



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Federación de Bomberos Voluntarios de Río Negro, nuclea los cuarteles de bomberos voluntarios en diferentes lugares de la provincia, cuyas dotaciones se localizan en: Allen, Barda del Medio, Catriel, Cerro Campanario, Cervantes, Chichinales, Chimpay, Choele Choel, Cinco Saltos, Cipolletti, Dina Huapi, El Bolsón, General Conesa, Enrique Godoy, Fernández Oro, General Roca, Guardia Mitre, Ingeniero Huergo, Ingeniero Jacobacci, Lamarque, Las Grutas, Coronel Belisle, Llao Llao, Los Menucos, Luis Beltrán, Mainqué, Melipal, Ministro Ramos Mexía, Maquinchao, Pilcaniyeu, Río Colorado, Ruca Cura, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche, Sierra Colorada, Sierra Grande, Valcheta, Villa Regina y San Antonio Este.

Dicha Federación fue fundada el 13 de Septiembre de 1966 para coordinar las Asociaciones de Bomberos Voluntarios e impulsar la capacitación permanente de las mismas, proporcionando ayuda y asesoramiento a los cuerpos constituidos y a las sociedades en formación.

Las Asociaciones realizan en sus comunidades una importante tarea social, tendiente al resguardo de los recursos humanos y materiales de toda la población ante escenarios de siniestros y catástrofes de cualquier naturaleza, aportando a la defensa civil su profesionalismo y astucia para resolver situaciones de manera eficiente y heroica.

La eficiencia de cada dotación provincial también es producto del entrenamiento y la formación permanente, que son coordinados por la Federación Rionegrina que los nuclea.

Dicha Federación expresa que el bombero argentino es una persona muy comprometida con su comunidad y sumamente responsable, porque ser parte del voluntariado de bomberos requiere de gran profesionalismo, es decir, "ser bombero implica un voluntariado de 24 horas por 7 días, los 365 días del año".

Los Bomberos son verdaderos héroes, debido a que arriesgan su vida cumpliendo un importante rol social que es la prevención y el cuidado de sus comunidades.

Por lo cual, debemos honrar a estos hombres y mujeres, que con gran responsabilidad y vocación; con templanza y arrojo, despiertan con su accionar la admiración, el afecto y el respeto profundo de la sociedad hacia la figura del Bombero Voluntario.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor21/09/2020a: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Federación de Bomberos de la Provincia de Río Negro, su satisfacción por la conmemoración del 44° Aniversario de la Federación de Bomberos de Río Negro, fundada el 13 de septiembre de 1966, debido al importante rol social que desempeñan en la protección de las comunidades de nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.